



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA REINTEGRO DE DINERO A LA
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POR CONCEPTO DE SUBVENCIONES
EVALUADORES PARES AÑO 2021**

DECRETO ALCALDICIO N° 1883

FECHA, 09 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Las rendiciones del Departamento de Educación de Evaluadores Pares año 2021.
- c).- Correo electrónico de fecha 03.03.2023 de la Unidad de Desarrollo Pedagógico de la Secretaria Ministerial de Educación que solicita reintegro de recursos no ejecutados.
- d).- La necesidad de reintegrar montos no ejecutados.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el reintegro de dinero a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE ÑUBLE**, Rut 62.000.480-4, el monto total de \$24.480.- que corresponden a saldos no ejecutados año 2021 de las Subvenciones de Evaluadores Pares, puesto que no son de libre disposición del organismo ejecutor.

2.- **IMPUTESE** los gastos del presente al presupuesto de Educación Municipal Vigente que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OJS / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Archivo UTP.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



2023